

# JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO

PRESENTE

|  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>RECIBIDO</b>  |                           |
| JUZGADO SEXTO DE DISTRITO<br>EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ |                           |
| 17 SEP. 2024   |                           |
| REGISTRO   | HORA 13:21                |
| ESCRITO CON  | COPIAS Y <u>un CD</u>     |
| ANEXOS CON   | COPIAS: <u>4-6 fotos.</u> |

ASUNTO: Reporte sobre la situación en el Barrio de San Miguelito a raíz de las fuertes lluvias caídas la noche del viernes 13 y la tarde del lunes 16 de septiembre de 2024

LUIS GONZÁLEZ LOZANO, en mi carácter de abogado patrono de los vecinos afectados del Barrio de San Miguelito, comparezco ante Usted para exponer el siguiente reporte en relación con el juicio de amparo número 1257/2023-IV:

Las noches del viernes trece (13) y la tarde del lunes dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se registraron lluvias de intensidad extraordinaria en la zona del Barrio de San Miguelito. Los efectos inmediatos de estas precipitaciones fueron los siguientes:

1. Las calles se inundaron rápidamente, en particular aquellas que se dirigen hacia el centro de la ciudad, como son Xicoténcatl, León García, Vallejo y 5 de Mayo.
2. En un lapso no mayor a cinco (5) minutos desde el inicio de la lluvia, se observó:
  - a) El colapso del sistema de drenaje en las viviendas, imposibilitando la evacuación de aguas residuales.
  - b) La acumulación de agua en las calles alcanzó niveles de hasta sesenta (60) centímetros, superando la altura de las banquetas e ingresando a numerosas residencias.

El día sábado catorce (14) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), un grupo de vecinos realizamos una inspección de los colectores pluviales, constatando lo siguiente:

1. Se ha removido la totalidad de los colectores pluviales previamente existentes en la zona.
2. Se verificó la ausencia específica de un colector ubicado en la intersección de las calles Xicoténcatl y Ontañón. Para evidenciar este hecho, se anexan las siguientes fotografías comparativas:

*awse*



a) Una imagen obtenida de Google Maps, fechada en mayo de 2019, que muestra la existencia previa de un colector pluvial en dicha intersección.



b) Una fotografía tomada la mañana del sábado catorce (14) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), que evidencia la ausencia actual del mencionado colector y de cualquier sistema alternativo para la recolección de agua pluvial.

Al consultar con los trabajadores presentes en la obra, en ausencia de un responsable oficial, se nos informó que:

1. La ejecución de la obra se realiza conforme a las instrucciones recibidas.
2. El proyecto no contempla la instalación de coladeras o colectores pluviales.
3. Se asume que "el agua sigue su curso natural y se dispersa de forma natural".

Es importante señalar que estas dos inundaciones han ocurrido en áreas que previamente no presentaban este tipo de problemas. Consideramos que esta situación es resultado de:

1. La aparente inexistencia de un proyecto integral de manejo de aguas pluviales.
2. La falta de socialización y consulta con los residentes sobre las acciones a realizarse.
3. La evidente improvisación y desorganización en la ejecución de las obras.
4. La sustitución de superficies permeables (adoquines) por concreto impermeable, lo cual impide la infiltración natural del agua al subsuelo.

Por lo anteriormente expuesto, los quejosos vecinos del Barrio de San Miguelito expresan su exigencia de que no se concluyan las obras en su estado actual, el cual nos deja en una situación de vulnerabilidad ante cualquier precipitación pluvial en la zona.

Se anexan al presente reporte evidencias fotográficas y videográficas adicionales que documentan la situación prevaleciente los días trece (13) y dieciséis (16) de septiembre del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted Juez, atentamente solicito:

**PRIMERO.** Tener por presentado este informe en tiempo y forma, en relación al juicio de amparo número 1257/2023-IV.

**SEGUNDO.** Ordenar a las responsables que las obras de remodelación en el Barrio de San Miguelito se presente y apruebe un plan integral de manejo de aguas pluviales.

**TERCERO.** Requerir a las autoridades responsables la reinstalación de colectores pluviales y sistemas de drenaje adecuados para prevenir futuras inundaciones.

**CUARTO. Dictar las medidas necesarias para garantizar la reparación de los daños causados a los vecinos afectados por las inundaciones.**

**QUINTO. Lo demás que en derecho proceda.**

**Protesto lo necesario en derecho**

**A su fecha de presentación**

**LUIS GONZÁLEZ LOZANO**

**Abogado patrono de los vecinos quejosos del Barrio de San Miguelito**











